

En Bogotá D.C., a los veinte (15) días del mes de Septiembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública N° **VJ-VAF-LP-001-2014**, en los siguientes términos:

No.	Nombre/Empresa que Pregunta	Observación Realizada	Respuesta de la Agencia
1	<p><b>Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ</b> Director de Licitaciones Rio Arquitectura e Ingeniería S.A. Teléfono: 244 29 00 Ext. 112 <a href="http://www.gruporioarquitectura.com/">http://www.gruporioarquitectura.com/</a></p>	<p><i>“En cuanto a la experiencia de proponente para acreditar el requisito de al menos un contrato de obra y adecuación de oficina por sistema de administración delegada, para la acreditación de este requisito serán válidos los proyectos de construcción de edificación Nueva con destino oficinas que dentro del su alcance tenga suministro e instalación de oficina abierta?”</i></p>	<p>En los términos planteados en los incisos 2º, 3º y 4º del numeral 2.8 del texto actual de los pliegos de condiciones “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” sería procedente presentar una certificación de administración delegada de construcción de edificación nueva con destino a oficinas que dé cuenta del suministro e instalación de oficina abierta.</p> <p>Esta situación se mantendrá, no obstante la modificación que por solicitud de algunos interesados se hará de los apartes “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” contenidos en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, de la manera en que se indicará en esta matriz, al contestar otras observaciones.</p>
2		<p><i>“Estamos interesados en participar en el proceso de la <b>Licitación pública Número VJ-VAF-LP-001-2014</b> que tiene como objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, en el numeral de experiencia dice lo siguiente:</i></p> <p><b>2.8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4)</b></p> <p><i>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta tres</i></p>	<p>Los requerimientos de la Entidad identificados en el objeto contractual y en el Anexo Técnico implican que la certificación que se exige a los proponentes en la modalidad de administración delegada incluya tanto la obra como la adecuación de oficinas concurrentemente. Así las cosas, no es acogida esta observación.</p> <p>Este aspecto se mantendrá no obstante la modificación que a continuación se presenta en lo referente a la “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, originada entre otras, en su solicitud de que no se exija que las certificaciones de experiencia incluyan el detalle de cada una de las actividades que se ejecutarán en desarrollo del contrato.</p>

		<p><i>(3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas u otros clientes, de los cuales una (1) certificación debe corresponder a la ejecución de un <b>contrato de obra y adecuación de oficinas bajo el sistema de administración delegada</b>, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de licitación pública.</i></p> <p><i>La certificación del contrato de obra y adecuación de oficinas por administración delegada deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: El diseño arquitectónico, suministro e instalación de sistema modular de oficina abierta y mobiliario especial para mínimo 250 puestos de trabajo, cielos rasos, suministro e instalación de piso técnico o piso falso, diseños técnicos e instalación de la red eléctrica normal y regulada, circuitos de iluminación, red estructurada para voz y datos, datacenter, la cual debe corresponder a un área intervenida superior a 1800 M2.</i></p> <p><i>Las demás certificaciones de contratos de obra y adecuación de oficinas deberán contener como mínimo actividades de instalaciones hidrosanitarias, sistemas de seguridad como detección y extinción de incendios, control de acceso, CCTV, multimedia para las salas de juntas, así como la ejecución y adecuación de obras civiles.</i></p>	<p>Al efecto el correspondiente acápite del estudio previo que será replicado en el numeral 2. 8 de los Pliegos quedará, así:</p> <p><b>“a. Verificación de Experiencia del Proponente:</b></p> <p><i>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas u otros clientes, de los cuales una (1) certificación debe corresponder a la ejecución de un contrato de obra y adecuación de oficinas bajo el sistema de administración delegada, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de licitación pública.</i></p> <p><i>La certificación del contrato de obra y adecuación de oficinas por administración delegada deberá incluir como mínimo las siguientes actividades para un área de mínimo 1800 M<sup>2</sup> y 250 puestos de trabajo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>(i) El diseño arquitectónico.</i></li> <li><i>(ii) Los diseños técnicos.</i></li> <li><i>(iii) La construcción general: implementación en el área del diseño arquitectónico, diseños técnicos, así como la ejecución y adecuación de obras civiles, suministro e instalación de sistema modular de oficina abierta y mobiliario especial.</i></li> <li><i>(iv) Obras de readecuación de puestos de trabajo.</i></li> </ul> <p><i>Las demás certificaciones de contratos de obra y adecuación de oficinas deberán contener como mínimo algunas de las actividades descritas en los literales anteriores.</i></p> <p><i>Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, teniendo en cuenta los avances en el desarrollo de adecuación de proyectos de oficinas.</i></p> <p><i>Sólo se deberá presentar información hasta tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de</i></p>
--	--	--	--



LICITACION PUBLICA VJ-VAF-LP-001-2014  
MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS



		<p><i>Se solicita a la entidad de que (1) de la certificación corresponda a la ejecución de <b>un contrato de obra y/o adecuación de oficinas bajo el sistema de administración delegada.</b></i></p> <p><i>Además y para dar cumplimiento al principio de transparencia se solicita a la entidad que las actividades mínimas exigidas condicionan el objeto a contratar ya que son especificaciones que la entidad quiere realizar, y se estaría sesgando a la presentación de proyectos que cumplan con el alcance técnico, pues lo que requiere la entidad es que los oferentes tengan experiencia al objeto a contratar”.</i></p>	<p><i>contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros contratos relacionados en el formato en su orden.</i></p> <p><i>Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Nombre de la empresa contratante</i></li><li>• <i>Nombre del contratista.</i></li><li>• <i>Objeto del Contrato.</i></li><li>• <i>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.</i></li><li>• <i>Número del contrato</i></li><li>• <i>Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)</i></li><li>• <i>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)</i></li><li>• <i>Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.</i></li><li>• <i>Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente</i></li><li>• <i>Cargo y firma de quien expide la certificación.</i></li></ul> <p><i>En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.</i></p> <p><i>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</i></p> <p><i>Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el <b>ANEXO No. 4</b> de los Pliegos de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente celebrada a partir del 1º de enero del año 2010. En todo caso, los contratos</i></p>
--	--	---	--



LICITACION PUBLICA VJ-VAF-LP-001-2014  
MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

			<p>acreditados para la experiencia general, deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en alguno de los códigos previstos en el pliego de condiciones.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán <b>SUBCONTRATOS</b>.</p> <p>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.</p> <p>En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992</a></li><li>- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm</a> Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.</li></ul>
--	--	--	---



LICITACION PUBLICA VJ-VAF-LP-001-2014  
MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS



			<p><i>Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.</i></p> <p><i>La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan.</i></p>
3	JORGE MOLINA CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	<p><i>“El borrador de pliego de condiciones solicita para el cumplimiento de la experiencia específica que sean presentados única y exclusivamente contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. De lo anterior observamos que si bien es cierto esta va a ser la modalidad de contratación del proceso actual, no quiere decir bajo ninguna concepto que el constructor que desarrolle sus obras bajo la modalidad de precios unitarios fijos, precio global, gerencias de obra, etc, no tengan la capacidad tanto técnica como administrativa de ejecutar un proyecto bajo la modalidad de administración delegada, que no deja de ser sino la administración de los recursos de la entidad para la subcontratación de proveedores bajo sus lineamientos y especificaciones. Por el contrario las otras modalidades en muchos de los casos le dan más idoneidad a el contratista en la plena sapiencia en la</i></p>	<p>Los requerimientos de la Entidad identificados en el objeto contractual y en el Anexo Técnico, así como la experiencia reciente de la Agencia Nacional de Infraestructura con la ejecución del contrato de adecuación de las oficinas en las que actualmente presta sus servicios, soportan la razonabilidad de exigir a los proponentes una certificación en la modalidad de administración delegada de obra y adecuación de oficinas concurrentemente. Así las cosas, la observación no es acogida.</p>

		<i>ejecución de cada una de las actividades de construcción de edificaciones y de dotación de las mismas”.</i>	
4		<p><i>“Solicitamos se modifique la tabla donde se indican los códigos del clasificador UNSPSC en los cuales deberán estar inscritos los contratos con los que se acredite la experiencia del proponente, en el sentido de presentar estos códigos hasta el tercer nivel (seis primeros dígitos) que es el nivel certificado en el RUP”.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que este requisito fue establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, en el que se establece: <i>“Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo”.</i></p> <p>Lo anterior en concordancia con lo señalado en la Circular Externa N ° 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente en la que se establece: <i>“...La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. <b>Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia</b>”</i> (negrilla fuera de texto).</p>
5		<p><i>“Solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato por ser el mismo insuficiente teniendo en cuenta que se requiere la ejecución de los diseños y su aprobación por parte de la entidad contratante, así como las restricciones de horario para la ejecución de las adecuaciones”.</i></p>	<p>El plazo de ejecución corresponde a un estudio de programación de cronograma de obras realizado por la ANI, basado en sus necesidades y en el desarrollo de un contrato de objeto análogo ejecutado en los pisos 2,6 y 7 del Edificio en donde se ubican sus oficinas. Por lo anterior no se acoge la observación.</p>

6		<p><i>“Solicitamos permitir que las condiciones requeridas para la experiencia de los proponentes puedan ser acreditadas por el conjunto de contratos y no en un solo contrato. En particular, solicitamos permitir la acreditación de la experiencia en diseño y ejecución de obras en contratos independientes. Lo anterior, debido a que no es una práctica común en nuestro medio que el mismo contratista de diseño sea quien ejecute la obra”.</i></p>	<p>Los requerimientos de la Entidad identificados en el objeto contractual y en el Anexo Técnico, así como la experiencia reciente de la Agencia Nacional de Infraestructura con la ejecución del contrato de adecuación de las oficinas en las que actualmente presta sus servicios, soportan la razonabilidad de exigir a los proponentes certificar su experiencia en los términos en que se realiza. Así las cosas, la observación no es acogida.</p>
7		<p>Solicitamos eliminar lo requerido en relación a la experiencia en actividades de circuitos de iluminación, datacenter y multimedia para salas de juntas por cuanto son actividades que se incluyen dentro de los capítulos más generales de redes eléctricas y redes de voz y datos respectivamente. La mayoría de las entidades certifican los trabajos al nivel de los capítulos indicados y no de las actividades específicas que solicitamos sean eliminadas de los requisitos.</p>	<p>El contenido de esta observación fue considerado por la Entidad para la modificación del correspondiente acápite del estudio de conveniencia que será replicado en el numeral 2. 8 de los Pliegos quedará, tal y como se indicó al responder la observación del interesado número 2.</p>
8		<p><i>“Solicitamos ampliar el rango de tiempo en el que debieron haberse ejecutado los contratos con los cuales se acredita la experiencia en la medida en que lo solicitado (contratos iniciados y terminados a partir del primero de enero de 2010) es muy restrictivo. Sugerimos ampliar lo requerido a contratos terminados con posterioridad al primero de enero de 2010”.</i></p>	<p>Los requerimientos de la Entidad en esta materia se establecieron con base en la reglas de experiencia de los procesos de objeto análogo que la Entidad recientemente ha ejecutado. En consecuencia, no se accede a la solicitud.</p>

09	<p>CUELLAR SERRANO GOMEZ</p> 	<p><i>“Solicitamos modificar el indicador de liquidez para permitir la mayor pluralidad de participantes en el proceso, ajustándose a lo solicitado por otras entidades en procesos licitatorios con características similares al que nos ocupa, según se ilustra en la tabla presentada a continuación:</i></p>	<p>La entidad no acoge la observación dado que tiene como política institucional solicitar estos indicadores financieros en sus procesos de contratación, con lo cual se busca garantizar la ejecución de los mismos.</p>															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="730 516 1003 597">OBJETO DEL PROCESO</th> <th data-bbox="1003 516 1094 597">INDICADOR DE LIQUIDEZ</th> <th data-bbox="1094 516 1222 597">LINK CONSULTA PROCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="730 597 1003 776">Ejecución, por el sistema de administración delegada, de las obras preliminares, excavación, subestructura y superestructura, instalaciones y equipamiento técnico, acabados, urbanismo y obras complementarias del proyecto Sede Telemedellín, localizado en el lote ubicado en la carrera 43 F<sup>n</sup> 14 - 46, de la ciudad de Medellín.</td> <td data-bbox="1003 597 1094 776">&gt;1,3</td> <td data-bbox="1094 597 1222 776"><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 776 1003 943">Realizar los estudios técnicos, normativos, diseños, reparación, adecuaciones y dotación de las oficinas administrativas del INVIMA, ubicadas en la carrera 10 No. 64-60 y carrera 10 No.64-28 en la ciudad de Bogotá, D.C., bajo la modalidad llave en mano.</td> <td data-bbox="1003 776 1094 943">&gt;1,0</td> <td data-bbox="1094 776 1222 943"><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 943 1003 1214">Seleccionar el contratista para el otorgamiento del proyecto que realice el diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 6 y 16 del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la calle 28 No. 13 A-15 y en los pisos 5 y 6 del Edificio Palma Real ubicado en la carrera 13 No. 28 - 01, de la Ciudad de Bogotá D.C., bajo la modalidad llave en mano.</td> <td data-bbox="1003 943 1094 1214">&gt;1,0</td> <td data-bbox="1094 943 1222 1214"><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1214 1003 1344">Contratar los estudios y diseños para la recuperación y adecuación del patrimonio histórico cultural palacio de San Francisco en Bogotá D.C.</td> <td data-bbox="1003 1214 1094 1344">&gt;1,2</td> <td data-bbox="1094 1214 1222 1344"><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984</a></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO DEL PROCESO	INDICADOR DE LIQUIDEZ	LINK CONSULTA PROCESO	Ejecución, por el sistema de administración delegada, de las obras preliminares, excavación, subestructura y superestructura, instalaciones y equipamiento técnico, acabados, urbanismo y obras complementarias del proyecto Sede Telemedellín, localizado en el lote ubicado en la carrera 43 F <sup>n</sup> 14 - 46, de la ciudad de Medellín.	>1,3	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368</a>	Realizar los estudios técnicos, normativos, diseños, reparación, adecuaciones y dotación de las oficinas administrativas del INVIMA, ubicadas en la carrera 10 No. 64-60 y carrera 10 No.64-28 en la ciudad de Bogotá, D.C., bajo la modalidad llave en mano.	>1,0	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476</a>	Seleccionar el contratista para el otorgamiento del proyecto que realice el diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 6 y 16 del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la calle 28 No. 13 A-15 y en los pisos 5 y 6 del Edificio Palma Real ubicado en la carrera 13 No. 28 - 01, de la Ciudad de Bogotá D.C., bajo la modalidad llave en mano.	>1,0	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515</a>	Contratar los estudios y diseños para la recuperación y adecuación del patrimonio histórico cultural palacio de San Francisco en Bogotá D.C.	>1,2	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984</a>	
OBJETO DEL PROCESO	INDICADOR DE LIQUIDEZ	LINK CONSULTA PROCESO																
Ejecución, por el sistema de administración delegada, de las obras preliminares, excavación, subestructura y superestructura, instalaciones y equipamiento técnico, acabados, urbanismo y obras complementarias del proyecto Sede Telemedellín, localizado en el lote ubicado en la carrera 43 F <sup>n</sup> 14 - 46, de la ciudad de Medellín.	>1,3	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-113368</a>																
Realizar los estudios técnicos, normativos, diseños, reparación, adecuaciones y dotación de las oficinas administrativas del INVIMA, ubicadas en la carrera 10 No. 64-60 y carrera 10 No.64-28 en la ciudad de Bogotá, D.C., bajo la modalidad llave en mano.	>1,0	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-114476</a>																
Seleccionar el contratista para el otorgamiento del proyecto que realice el diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 6 y 16 del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la calle 28 No. 13 A-15 y en los pisos 5 y 6 del Edificio Palma Real ubicado en la carrera 13 No. 28 - 01, de la Ciudad de Bogotá D.C., bajo la modalidad llave en mano.	>1,0	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117515</a>																
Contratar los estudios y diseños para la recuperación y adecuación del patrimonio histórico cultural palacio de San Francisco en Bogotá D.C.	>1,2	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2663984</a>																

<p>10</p>		<p><i>Entendemos que el contrato objeto del presente proceso licitatorio se suscribirá por un valor de hasta \$450'000.000 correspondiente al valor de los honorarios del administrador delegado. En este valor se incluyen los gastos de personal requerido (Director de Proyecto, Residente de obra arquitectónico, Profesional en redes e instalaciones eléctricas y Profesional técnico de obra civil), costos administrativos, impuestos, pólizas y la utilidad del contratista.</i></p> <p><i>Aclarar su dentro del mismo valor de honorarios también se incluyen los costos asociados al diseño arquitectónico, diseños hidrosanitarios, eléctricos, aire acondicionado, voz y datos y renders, entre otros que se requieran o si estos rubros se reconocerán al mismo Administrador Delegado por una suma fija de 10'000.000, según el ítem "Diseños y Planos" indicado en el numeral 1.5 "Presupuesto Oficial Estimado" del documento "Proyecto de pliego de condiciones" o si estos rubros serán con cargo al Fondo Renovable.</i></p>	<p>El valor de los honorarios del administrador delegado incluye el pago del equipo profesional que se requiera para la ejecución del contrato.</p> <p>Por el contrario, no incluye el valor de los diseños, los cuales se reconocerán por el ítem de diseños y planos contenido en el Anexo Técnico.</p>
<p>11</p>		<p><i>Confirmar si se debe adjuntar a la propuesta las hojas de vida del personal profesional requerido en el documento "Anexo Técnico", ya que en el documento "Proyecto de pliego de condiciones" no se indican los requisitos mínimos de experiencia requeridos para el mencionado equipo profesional.</i></p>	<p>Se aclara que las hojas de vida y demás documentos requeridos para el equipo mínimo sólo deben ser presentados por el contratista, en los términos señalado en el Anexo Técnico en el que indica que ello deberá ocurrir al momento de la suscripción del acta de inicio</p>



LICITACION PUBLICA VJ-VAF-LP-001-2014  
MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS



12		<i>Confirmar si se debe presentar en el sobre No. 1 la Propuesta Económica (de acuerdo al numeral 1.22.3 “Forma de presentación de la propuesta”) o la misma solo se presenta en el Sobre número 2.</i>	La propuesta económica debe presentarse en el Sobre No. 2, razón por la cual hará la corrección correspondiente en el numeral 1.22.3 del pliego de condiciones definitivo.
----	---	---	--

Proyectó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 Grado 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 Grado 3 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Mónica Francisca Olarte/ Magda Olarte – GIT Contratación (aspectos jurídicos)

Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Coordinador GIT de Contratación